



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La ordenanza de remises 29/18, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en vigencia y aplicación hace poco tiempo.

Que una ordenanza que regula un tema público tan complejo requiere una aplicación muy precisa.

Que para evaluar ello este Cuerpo necesita conocer cómo ha quedado conformado el padrón de remises, cuántas licencias se han otorgado desde la vigencia de la ordenanza y cuántas licencias está previsto entregar próximamente.

Que, asimismo, es necesario conocer con precisión qué criterios y qué requisitos se están tomando, ya que pueden observarse en la vía pública automóviles con licencias nuevas que no están cumpliendo con los preceptos de la ordenanza.

Que estaba previsto que los remises con licencia anterior a la ordenanza tengan un tiempo prudencial para ajustarse a sus términos, pero no debería ocurrir lo mismo con los nuevos.

Qué, por otro lado, es necesario determinar cuántas licencias se encuentran en desuso y en qué plazo se recuperarán.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 28/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe cómo ha quedado
----- conformado el padrón de remises desde la vigencia de la ordenanza,
conforme el empadronamiento que debiera efectuar.-----

ARTICULO 2.- Solicítase se informe cuántas licencias está previsto entregar
----- próximamente, de acuerdo a las solicitudes efectuadas.-----

ARTICULO 3.- Solicítase informe si el criterio de selección y otorgamiento se ajusta a
----- normado por la legislación vigente.-----

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
regístrese, publíquese.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----